



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 172-2017-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2017, el Informe N° 914-2017-MPH/12.54 de fecha 23 de noviembre de 2017 sobre libre disponibilidad de terrenos por donde pasará la línea de aducción del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio, AA.VV. Nueva Concepción, AA.VV Silvo Forestal, AA.VV Santa Luisa, AA.VV. San Felipe Alto y AA.VV La Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, para ejecutar el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio, AA.VV. Nueva Concepción, AA.VV Silvo Forestal, AA.VV Santa Luisa, AA.VV. San Felipe Alto y AA.VV La Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", es menester la suscripción de Actas de Donación de terrenos de tres propietarios en diferentes lugares y bajo las condiciones que a continuación se detallan:

**PRIMERO:** El señor NICANOR TACO ESPINOZA, en su calidad de Presidente del Centro Poblado de Huaschahura, PROPIETARIO del terreno por el cual pasa la Línea de Aducción del Proyecto en mención donará a la MUNICIPALIDAD, una franja de 2,115.25 m. de longitud, por donde se instalará la Línea de Aducción del Proyecto precitado. La





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ubicación en coordenadas UTM se detalla en la Memoria Descriptiva adjunta al expediente teniendo como detalle:

1. UBICACIÓN
  - DEPARTAMENTO : AYACUCHO
  - PROVINCIA : HUAMANGA
  - DISTRITO : AYACUCHO
  - LUGAR : CENTRO POBLADO HUASCAHURA

2. TERRENODONADO
  1. CUADRO DE ÁREAS

CUADRO DE AREAS	
LONGITUD	2,115.25 m.

2. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	581208.488	8545104.991
2	581207.701	8545101.257
3	581240.478	8545086.466
4	581260.603	8545085.038
5	581278.874	8545093.943
6	581303.842	8545123.365
7	581357.150	8545150.188
8	581456.051	8545165.292
9	581495.869	8545177.400
10	581573.084	8545192.594
11	581672.603	8545166.987
12	581724.618	8545139.930
13	581761.255	8545123.866
14	581807.112	8545160.240
15	581858.426	8545196.237
16	581911.609	8545223.976
17	581964.205	8545250.474
18	581979.069	8545265.192
19	581989.935	8545281.591
20	582018.495	8545335.328
21	582043.549	8545366.499
22	582089.931	8545433.949

COORDENADAS UTM		
PUNTO	ESTE	NORTE
23	582118.794	8545482.757
24	582152.096	8545556.370
25	582176.530	8545611.117
26	582194.538	8545647.170
27	582208.185	8545664.570
28	582243.822	8545709.638
29	582279.914	8545790.261
30	582306.458	8545858.016
31	582332.379	8545911.452
32	582367.491	8545960.942
33	582379.277	8545976.445
34	582392.126	8545993.384
35	582412.182	8546017.787
36	582418.820	8546038.572
37	582437.288	8546073.427
38	582448.991	8546117.036
39	582459.813	8546175.832
40	582466.760	8546254.244
41	582470.804	8546297.737
42	582467.012	8546377.457
43	582467.455	8546389.790



La MUNICIPALIDAD, se compromete a priorizar y elaborar los siguientes estudios para el PROPIETARIO:

- a.- Asesoría en la elaboración del Expediente de Planeamiento Integral del sector donde pasa la mencionada línea de aducción, en cumplimiento del DS. 022-2016-VIVIENDA, previa obtención de cambio de uso a tramitar por parte del propietario, lo cual permitirá el trámite de Habilitación Urbana de dicha zona.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

b.- Formulación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERÍAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE URUBAMBA-HUASCAHURA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO" SNIP 385990.

c.- Perfil Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE HUASCAHURA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" SNIP 228991.

**SEGUNDO:** El señor JESUS QUISPE RAMOS Y SR. MAXIMO JAULI ASCARZA, PROPIETARIOS MAYORITARIOS de un terreno por el cual pasa la Línea de Aducción del Proyecto en mención donará a la MUNICIPALIDAD, una franja de 384.47 m. de longitud, por donde se instalará la Línea de Aducción del proyecto precitado. La ubicación en coordenadas UTM se detalla en la memoria descriptiva adjunta al expediente, teniendo como detalle:

1. UBICACIÓN

DEPARTAMENTO : AYACUCHO

PROVINCIA : HUAMANGA

DISTRITO : AYACUCHO

LUGAR : PROPIEDADES DE LOS SR. JESÚS QUISPE RAMOS Y MÁXIMO JAULI ASCARZA

2. TERRENO DONADO:

1. CUADRO DE ÁREAS

CUADRO DE AREAS	
LONGITUD	384.473 m.

2. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
PUNTO	ESTE	NORTE
47	582,473.264	8,546,776.702
48	582,507.560	8,546,842.332
49	582,533.175	8,546,920.972
50	582,541.015	8,547,003.097
51	582,531.342	8,547,069.971
52	582,517.177	8,547,117.214
53	582,501.427	8,547,140.758



La MUNICIPALIDAD, se compromete a elaborar los siguientes estudios a favor del PROPIETARIO:

a.- Asesoría en la elaboración del Expediente de Planeamiento Integral del sector donde pasa la mencionada línea de aducción, en cumplimiento del DS. 022-2016-VIVIENDA, previa obtención de cambio de uso a tramitar por parte del PROPIETARIO, lo cual permitirá el trámite de Habilitación Urbana de dicha zona

b.- Elaboración del Expediente de saneamiento básico del sector autorizado en el estudio de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

planeamiento integral aprobado

**TERCERO:** El Sr. BRUNO LOAYZA QUINTANILLA, PROPIETARIO de un terreno por el cual pasa la Línea de Aducción del Proyecto mencionado donará a la MUNICIPALIDAD una franja de 391.15 m. de longitud, que pasa por una vía existente, próxima a ser vía pública, por donde se instalará la Línea de Aducción del Proyecto precitado. La ubicación en coordenadas UTM se detalla en la memoria descriptiva adjunta al Expediente, teniendo como detalle:

1. UBICACIÓN : RANCHO BRUNO
2. DEPARTAMENTO : AYACUCHO  
PROVINCIA : HUAMANGA  
DISTRITO : AYACUCHO  
LUGAR : PROPIEDAD DEL SR. BRUNO LOAYZA
3. TERRENO CEDIDO

1. CUADRO DE ÁREAS

CUADRO DE AREAS	
LONGITUD	391.152 m.

2. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
PUNTO	ESTE	NORTE
43	582,467.455	8,546,389.790
44	582,471.260	8,546,495.677
45	582,480.179	8,546,556.072
46	582,462.227	8,546,755.580
47	582,473.264	8,546,776.702

La MUNICIPALIDAD, se compromete a elaborar los siguientes estudios para el PROPIETARIO:

a.- Expediente de Planeamiento Integral del sector donde pasa la mencionada línea de aducción, en cumplimiento del DS. 022-2016-VIVIENDA, previa obtención de cambio de uso a tramitar por parte del PROPIETARIO, lo cual permitirá el trámite de Habilitación Urbana de dicha zona

b.- Elaboración del Expediente de saneamiento básico del sector autorizado en el estudio de planeamiento integral aprobado

Que, los PROPIETARIOS, se comprometen a donar a favor del Estado Peruano - Municipalidad Provincial de Huamanga, quien realizará la gestión correspondiente de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 26512 para el saneamiento legal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del señor Alcalde y de la regidora Edith Guevara y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos y excusa de Dictamen, se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe N° 914-2017-MPH/12.54 de fecha 23 de noviembre de 2017 con todo lo que contiene sobre libre disponibilidad de terrenos por donde pasará la línea de aducción del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio, AA.VV. Nueva Concepción, AA.VV Silvo Forestal, AA.VV Santa Luisa, AA.VV. San Felipe Alto y AA.VV La Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR** la Donación de Terrenos de los propietarios NICANOR TACO ESPINOZA, JESUS QUISPE RAMOS, MAXIMO JAULI ASCARZA y BRUNO LOAYZA QUINTANILLA a favor del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio, AA.VV. Nueva Concepción, AA.VV Silvo Forestal, AA.VV Santa Luisa, AA.VV. San Felipe Alto y AA.VV La Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho"

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción de los documentos notariales y asumir los compromisos establecidos en las Actas de Donación y demás documentos y trámites relacionados al Proyecto precitado

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, la implementación del presente Acuerdo

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los interesados, la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celina Cornejo Zaga  
JEFE



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE